

DISPOSICIONES**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 3410-2017, interpuesto por la defensora del Pueblo contra la disposición adicional vigésima primera de la Ley del Parlamento de Cataluña 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2017 (sentencia).

El suplemento del BOE núm. 22, de 25.01.2019, publica la Sentencia 141/2018, de 20 de diciembre, dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 3410-2017, interpuesto por la Defensora del Pueblo contra la disposición adicional vigésimo primera de la Ley del Parlamento de Cataluña 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el año 2017.

En dicha sentencia, el Tribunal Constitucional ha decidido:

“Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad”

Barcelona, 1 de febrero de 2019

Víctor Cullerell i Comellas

Secretario del Gobierno

(19.035.042)